

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 040

Viedma, 21 DIC 2022

VISTO, el Expediente N° 1143/2022, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Universitario en su Artículo 18° inciso xx, faculta al señor Rector para *"celebrar convenios que ayuden al mejor cumplimiento de los fines universitarios, y cuando éstos impliquen un compromiso patrimonial para la institución, ad-referéndum del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica"*.

Que, el día 9 de junio de 2022, la Provincia de Río Negro y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, suscribieron un Convenio Específico de Cooperación Institucional para la creación del Instituto de Hidrógeno Verde de Río Negro (IDHV-RN).

Que el IDHV-RN tiene por objeto la promoción y difusión de acciones y proyectos articulados entre la experiencia y la expertiz que reúnen las partes para el desarrollo de la producción del Hidrógeno Verde como actividad estratégica en el territorio provincial.

Que, asimismo, dicha figura administrativa promueve la realización de acciones académicas, comunicacionales y de planificación, que sirvan de insumo para la toma de decisiones estratégicas en la materia.

Que, de acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio, para la puesta en marcha del IDHV-RN, las partes procuraron acordar la forma de dotarlo de personal, infraestructura y equipamiento necesarios y, en la CLÁUSULA SEXTA, se acordó que las partes podrán realizar aportes tanto en dinero como en especie para el financiamiento de las diversas actividades que se prevean.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría Legal y Técnica mediante Informe de fecha 2 de diciembre, en el que se recomienda a este órgano colegiado la convalidación del Convenio celebrado.

Que en la sesión realizada el día 16 de diciembre de 2022 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 12 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os señoras/es consejeras/os presentes.

Que, por ausencia del señor Rector, se asignó la presidencia ad hoc de este órgano al Dr. Diego AGUIAR, vicerrector de la Sede Andina.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

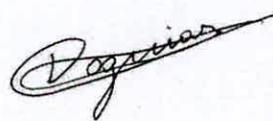
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio Específico de Cooperación Institucional para la creación del Instituto de Hidrógeno Verde de Río Negro (IDHV-RN) suscripto entre la Provincia de Río Negro y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria
de Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2022.12.21
14:56:13 -03'00'



Firmado digitalmente
por AGUIAR Diego
Sebastián
Motivo: Vicerrector de la
Sede Andina –
Universidad Nacional de
Río Negro
Fecha: 2022.12.21
23:36:42 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 040